



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 106-2021-CF-FIIS

Callao, 21 de Abril del 2021

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Ordinaria del día 21 de abril del 2021, referente a la actualización del Plan de Estudios del Programa de **DOCTORADO en INGENIERÍA DE SISTEMAS** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, La ley Universitaria 30220, Artículo 43°, que a la letra dice:

“Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes:

- 43.1 Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.
- 43.2 Maestrías: Estos estudios pueden ser:
  - 43.2.1 Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.
  - 43.2.2 Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.
- 43.3 Doctorados: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

Que, asimismo, el Art. 54 de la norma estatutaria establece que la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 125-2016-CU de fecha 22 de setiembre del 2016 fue aprobado el programa de “**DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**”.

Que, en sesión ordinaria del día 21 de abril del 2021 se acordó la Aprobar la Actualización del Plan de Estudios del Programa de **DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

#### RESUELVE:

1°. **APROBAR**, la Actualización del **Plan de Estudios** del Programa de **DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

2°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH, Dependencias de la FIIS e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO